Ellos Señores Dn. Gines Dn. Gines Sauza Ortiz y los demas

Caballeros Capitulares que se allan presentes Dixeron

que se trata pleito con Dn. Juan del Campo

la Vendador de los Rs. Arbitrios de Millones de esta

Villa por que pretende se aga de la Villa

de la Alcorzeya del año proximo pasado en lugar

llamando por señor por su auto se aga sin

de la apelacion que interpusieron los Comisarios

administradores en el oficio del Cabildo, y respecto

tienen en ejecucion a esto creado daños de las

costas que a ella de dicho Dn. Juan del Campo

por auto amplian que esta aora no sea

requerido al procurador Sindico que se alla presente

y se lo a trabaje y las demas en derecho

salga a la voz y defensa del dicho pleito

con todos creados por razon de aquello

motiuo respectan los daños y perjuicios que

sean de su cuenta y riesgo, y dicho procurador

de la presente hauiendo entendido dicho requerimiento

dixo saldra a la voz y defensa en que acara

dicho pleito =

Repartimto. de los escriuos. de Tierra

Dixeron que respecto de que se acaban de

contar el repartimiento de los escribanos a el

pagado al tesorero de Arrayco doy

fuimos que se señalado en la tesorería por

ta de los dos meses ultimos = dos Rs a cada uno

el trabajo de hauer lleuado el dinero

no cuentan dichos Rs, que entrego a Monzo

la conduzion de dichos dos hombres a la cuenta

Clemente y dos Rs que Pago a Arroyo

la Villa fue a la Villa de Madrid =

Presidente por la ocupacion en el trabajo de seguir

dichos escribanos y papel de la cordanza

dichos en las cuentas que deven dejar

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz